

## ANEXO

La carrera de Especialización en Derecho de la Empresa fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Litoral, que ha cumplido con el tercer proceso de evaluación externa en el año 2017.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 588/99, y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 334/09 (ratificada por Resolución CONEAU N° 341/11). Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se incorpore la figura del Codirector en la normativa de la carrera.
Estructura de gestión	Se revise la participación de los Directores en el Comité Académico.
Formación Práctica	Se implementen actividades de formación práctica.
Seguimiento de alumnos	Se respete el plazo estipulado para la presentación de los trabajos finales y se incrementen los mecanismos tendientes a lograr una mayor graduación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificaron el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Formación Práctica	El nuevo plan de estudios contempla actividades de formación práctica.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Derecho de la Empresa, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se inició en el año 1997 y se dicta en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 25/19, que modifica el plan de estudios y el reglamento de la carrera; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 124/19, que designa a las autoridades de la carrera. En oportunidad de la

respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CD N° 788/19 que aprueba los nuevos programas analíticos de los módulos del plan de estudios.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador Académico y un Comité Académico.

La estructura de gestión es adecuada para un correcto desarrollo de la carrera. Se recomienda incorporar la figura del Codirector y sus funciones en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar la figura del Codirector y sus funciones en la normativa de la carrera.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 25/19.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (módulos)	21	405 horas
Actividades obligatorias de otra índole: redacción del trabajo final	-	60 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>465 horas</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses.		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses.</b>		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios está compuesto por veintiún módulos, agrupados en cuatro áreas: Área Organización de la Empresa y Aspectos Generales del Derecho Empresario; Área Crisis de la Empresa; Área Negocios Jurídicos y Daños en la Actividad Empresaria; Área Empresas en Especial. Además, se estipulan 60 horas para la redacción del trabajo final integrador.

La organización del plan de estudios es adecuada. La carga horaria asignada a cada materia es suficiente y adecuada. En la instancia de la respuesta, se incorporan los tópicos: defensa de la competencia, competencia desleal y la nueva figura de Sociedades por Acciones Simplificadas, de modo tal que los contenidos planteados en los módulos son adecuados y la organización curricular resulta pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Las referencias bibliográficas son apropiadas y actualizadas.

### Actividades de formación práctica

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>135 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Los veintiún módulos que componen el plan de estudios son teórico-prácticos. Los métodos que se emplean para las actividades prácticas son análisis de casos, fallos, talleres y discusiones sobre aspectos que hacen a las problemáticas actuales de la empresa frente al Estado, en el escenario judicial y en los mercados.

En ocasión de la respuesta, se presentan los programas analíticos de cada uno de los módulos, en los cuales se detallan las actividades de formación práctica. También se informa que la carrera ha realizado jornadas para analizar junto a empresarios la problemática de las empresas en el escenario del Estado (sus políticas públicas y organismos de control), los tribunales y los mercados y diferentes empresarios y dirigentes de empresas han participado de los módulos. Por último, se presentan convenios de colaboración para el desarrollo de actividades de formación práctica de esta carrera (con la Aceleradora Litoral y con Néstor Julio Guerechet S.A.).

Las actividades prácticas a realizar se consideran adecuadas.

#### Requisitos de admisión

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de abogado. El Comité Académico evalúa los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 48 docentes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables:	10	13	12	2	-
Invitados:	8	-	-	3	-
Mayor dedicación en la institución	30				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	41				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Economía, Contabilidad, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	27
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	28
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	34
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	19
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	27

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, el Codirector y la Coordinadora Académica de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Escribano, Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (títulos otorgados por la UNL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad de Buenos Aires) y profesor en carreras de posgrado de diversas universidades.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, se desempeña como Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

<b>Codirector</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, Especialista en Derecho de Daños y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (títulos otorgados por la UNL).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular y Director del Centro de Investigaciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, un artículo en medios sin arbitraje, varios capítulos de libro, un libro y ha presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios.

<b>Coordinadora Académica</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogada (UNL), Especialista en Derecho Ambiental y Tutela del Patrimonio Cultural (UNL) y Magister en Derecho Ambiental y Urbanístico (Universidad de Limoges, Francia).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de trabajos prácticos (UNL).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en medios sin arbitraje y 3 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales.

El Director cuenta con una dilatada trayectoria académica y jurídica en el campo disciplinar sobre el cual versa la especialización. El Codirector acredita antecedentes en docencia y en gestión académica, experiencia profesional y producción científica. La Coordinadora Académica tiene experiencia en docencia universitaria, formación de recursos humanos y posee numerosas publicaciones en la especialidad. Los perfiles de los responsables de la estructura de gestión resultan adecuados para cumplir con las funciones asignadas.

Con respecto a los docentes que no informan título de posgrado, se constata en sus respectivas fichas que todos ellos cuentan con trayectorias docentes y profesionales que resultan suficientes para asumir las funciones asignadas.

En conclusión, se observa que el plantel docente se encuentra adecuadamente constituido, ya que las trayectorias de sus integrantes indican formación académica y trayectoria profesional acordes con lo requerido por esta carrera de especialización.

#### **Supervisión del desempeño docente**

La coordinación académica de la carrera tiene a su cargo, entre otras funciones, colaborar con los docentes en todo lo atinente al desarrollo adecuado del dictado de los respectivos cursos, materias u otras actividades académicas. En este marco también se efectúa un seguimiento del desempeño docente, acompañado de la confección de encuestas para los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	30
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Las actividades de investigación informadas son pertinentes. Algunos docentes forman parte de diferentes proyectos de investigación de la unidad académica. Por otro lado, se informan actividades de transferencia en las que participaron alumnos y docentes de la carrera.

En su respuesta, la institución informa que mantiene una cotidiana relación con empresas privadas y estatales de su medio de inserción. Todas las acciones de transferencia y vinculación con el medio que se realizan desde las diversas unidades académicas de la UNL y sus respectivas carreras y proyectos de investigación se centralizan y coordinan a través de la Secretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica y su Centro para la Transferencia de los Resultados de la Investigación (CETRI). Se informa que varios integrantes del cuerpo académico de la Especialización han sido convocados por el CETRI para prestar servicios a terceros vinculados a necesidades de empresas públicas o privadas.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador.

La modalidad de evaluación final es adecuada para el tipo de posgrado. Se presentan 5 trabajos finales, con sus correspondientes fichas.

En cuanto a los trabajos finales presentados, se recomienda fortalecer la articulación de los conceptos teóricos con las herramientas profesionales que se brindan durante el recorrido formativo de la carrera.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales son 27. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 152. Los graduados, desde el año 2009, han sido 40.

Como mecanismo de seguimiento de alumnos, existe un contacto directo entre ellos y la coordinación académica de la carrera.

Se ha implementado el Sistema KOLLA de encuesta a graduados recientes de las carreras de posgrado desde el mes de octubre del año 2018. Este instrumento permite contar con información sobre la inserción profesional, relación con la universidad y datos relevantes sobre los graduados de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer en los trabajos finales la articulación de los conceptos teóricos con las herramientas profesionales que se brindan durante el recorrido formativo de la carrera.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La FCJS cuenta con 30 aulas, 2 aulas específicas del área de posgrado y espacio para reunión de docentes.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La Biblioteca “Pablo Vrillaud” dispone de 30 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Además, se informan 10 suscripciones a revistas especializadas y bases off line de los principales poderes provinciales y nacionales de la República Argentina. Los alumnos también cuentan con acceso a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (acceso virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación).

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, resultando acreditada mediante Resolución CONEAU N° 588/99, y como carrera en funcionamiento, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 334/09 (ratificada por Resolución CONEAU N° 341/11).

La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones. Se recomienda incorporar la figura del Codirector y sus funciones en la normativa de la carrera.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a los trabajos finales presentados, se recomienda fortalecer la articulación de los conceptos teóricos con las herramientas profesionales que se brindan durante el recorrido formativo de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-51079175-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.